



Resolución Administrativa

Chorrillos, 23 de setiembre de 2022

VISTO, la Resolución Directoral N°117-2022-SA-DG-INR, de fecha 04 de agosto del 2022 que designa a la Abogada **Emperatriz Joanna LANAZCA VELORIO**, en el cargo de Jefa de Oficina (CAP-P N°040), Nivel F-3, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ JAPÓN, del Ministerio de Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N°252-2020-SA-OP-INR de fecha 10 de diciembre de 2020, se asignó a doña **Emperatriz Joanna LANAZCA VELORIO**, Asistente Ejecutivo I, Nivel STD, de profesión Abogada, las funciones de Jefe del Equipo de Asesoría Jurídica Administrativa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ JAPÓN;

Que, en relación al documento del visto, es necesario dar término a la asignación de funciones de Jefe del Equipo Jurídica Administrativa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ JAPÓN, a doña **Emperatriz Joanna LANAZCA VELORIO**, dispuesto por la Resolución Administrativa N°252-2020-SA-OP-INR;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS "Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General", establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificado a su adopción;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, artículo 11°, numeral 11.2, que delega durante el Año Fiscal 2022, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad y atribución para emitir actos administrativos y formalizar las acciones de personal;

Con el visado de la jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

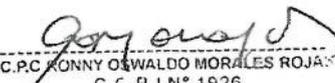
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada al 04 de agosto del 2022, la asignación de funciones de Jefe del Equipo de Asesoría Jurídica Administrativa de la Oficina de Asesoría Jurídica, a doña **Emperatriz Joanna LANAZCA VELORIO**, Asistente Ejecutivo I, Nivel STD, otorgada con Resolución Administrativa N°252-2020-SA-OP-INR, con dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesada e instancias administrativas para los fines que corresponda.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


C.P.C. RONNY OSWALDO MORALES ROJAS
C.C.P.I N° 1926
Jefe de la Oficina de Personal
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
Dra. Adriana Rebaza Flores AMISTAD PERU

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Rehabilitación
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 23 SET 2022



ROMR/MBL/mebl

- C.c.:
- OEA ()
 - Equipo de Control de Asistencia ()
 - Equipo de Selección, Legajo y Capacitación ()
 - Equipo de Remuneraciones ()
 - Archivo ()
 - Interesado ()
 - Pag.Web. ()